



Trujillo, 14 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0449-2023-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en diecinueve (19) folios, relacionado con el error material o aritmético contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0343-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 12 de diciembre de 2023, que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 409 Salud Trujillo Este, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0343-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 12 de diciembre del 2023, autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades 001 Sede Central y 409 Salud Trujillo Este, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 795,033.00;

Que, en las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0343-2023-GRLL-GGR-GRA, descrita en el considerando precedente, en el contenido del desagregado de la Estructura Funcional Programática, por error material se consignó el nombre de la Unidad Ejecutora 412 Salud Viru, debiendo ser consignado el nombre de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, motivo por el cual, es necesario rectificar lo antes referido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delega al Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;





En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2023-GRLL-GGR y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales o aritméticos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0343-2023-GRLL-GGR-GRA, contenido en el desagregado de la Estructura Funcional Programática (EFP), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente el resto de su contenido:

DICE:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		795,033	795,033
U.E 001. SEDE CENTRAL		795,033	
2. ACCIONES CENTRALES		795,033	
9001 ACCIONES CENTRALES		795,033	
3.999999. SIN PRODUCTO		795,033	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		795,033	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI		795,033	
5. GASTO CORRIENTE		795,033	
2.3 Bienes y Servicios		795,033	
U.E 412. REGION LA LIBERTAD SALUD VIRU			795,033
2. ACCIONES CENTRALES			795,033
9001 ACCIONES CENTRALES			795,033
3.999999. SIN PRODUCTO			795,033
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA			795,033
20 SALUD			795,033
5. GASTO CORRIENTE			795,033
2.3 Bienes y Servicios			795,033
RESUMEN			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		795,033	795,033
GASTO CORRIENTE		795,033	795,033
2.3. Bienes y Servicios		795,033	795,033
TOTAL PLIEGO =====> SI		795,033	795,033





DEBE DECIR:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		795,033	795,033
U.E 001. SEDE CENTRAL		795,033	
2. ACCIONES CENTRALES		795,033	
9001 ACCIONES CENTRALES		795,033	
3.999999. SIN PRODUCTO		795,033	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		795,033	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI		795,033	
5. GASTO CORRIENTE		795,033	
2.3 Bienes y Servicios		795,033	
U.E 409. REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO ESTE			795,033
2. ACCIONES CENTRALES			795,033
9001 ACCIONES CENTRALES			795,033
3.999999. SIN PRODUCTO			795,033
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA			795,033
20 SALUD			795,033
5. GASTO CORRIENTE			795,033
2.3 Bienes y Servicios			795,033
RESUMEN			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		795,033	795,033
GASTO CORRIENTE		795,033	795,033
2.3. Bienes y Servicios		795,033	795,033
TOTAL PLIEGO =====> S/		795,033	795,033

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
 CECILIA LORENA AGREDA VERAU
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

